



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 26/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Lucio Ariel Néstor NUÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Análisis de Estados Contables, con anterioridad a la aprobación de su correlativa mediata, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 26/2004 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

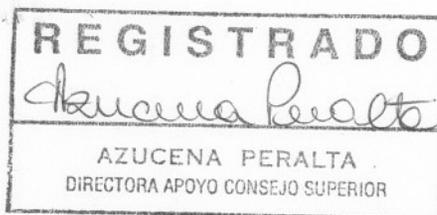
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 26/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de Estados Contables,



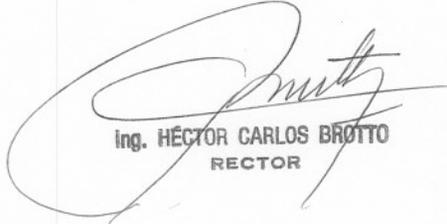
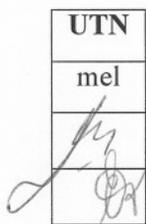
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



eximiéndolo de la correlatividad existente con Investigación Operativa, al alumno Lucio Ariel Néstor NUÑEZ, Legajo N° 09-06146, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1856/2004



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento